



Rad. No : . 2020-00235
ACCION : TUTELA
ACCIONANTE : JEMIMA DE JESUS MEDRANO DE LA ROSA
ACCIONADO : SU EMPLEO OPORTUNO S.A.S Y OTRO
PTOVIDENCIA : AUTO – 11/0/2020 – ADMITE ACCION DE TUTELA

INFORME SECRETARIAL. - Paso a su Despacho la presente acción de tutela presentada por **JEMIMA DE JESUS MEDRANO DE LA ROSA** en nombre propio contra **SU EMPLEO OPORTUNO S.A.S Y CLINICA DE LA COSTA LTDA.** Sírvase proveer. Barranquilla, agosto 11 de 2020.

LA SECRETARIA,

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. - agosto once (11) de dos mil Veinte (2020).-

Rad. No : . 2020-00232
ACCION : TUTELA
ACCIONANTE : JEMIMA DE JESUS MEDRANO DE LA ROSA
ACCIONADO : SU EMPLEO OPORTUNO S.A.S Y OTRO

Visto el anterior informe secretarial y constatado el mismo con el expediente, se observa que efectivamente JEMIMA DE JESUS MEDRANO DE LA ROSA, ha presentado acción de tutela contra SU EMPLEO OPORTUNO S.A.S. Y la CLINICA DE LA COSTA con el objeto de buscar protección a sus derechos fundamentales, consagrados en la Constitución Nacional.

Como quiera que la accionante señala que la CLINICA DE LA COSTA, la contrato a través de empresas temporales bajo la modalidad de contratos de OBRA O LABOR a través de la empresa de servicios temporales SU ALIADO LABORAL S.A.S desde el día tres de junio de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019 se ordenará su vinculación al trámite de esta acción de tutela a fin de evitar futuras nulidades ante un eventual fallo que le pueda perjudicar.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 86 de nuestra Carta Magna, en los Decretos 2591 de 1991, D. 306 de 1992 y D.1382 de 2000, este Despacho admitirá la acción de tutela presentada y decretará las pruebas solicitadas.

R E S U E L V E

- 1) APREHENDER el conocimiento de la referida acción de tutela.
- 2) SOLICITAR a SU EMPLEO OPORTUNO S.A.S. Y la CLINICA DE LA COSTA, que dentro del término máximo de VEINTICUATRO (24) HORAS, informe por escrito en duplicado lo que a bien tenga en relación con todos y cada uno de los hechos y pretensiones plasmadas por el accionante, en su demanda de tutela, para lo cual se le entregará copia de la misma al momento de la notificación de este auto.
- 3) VINCULAR a SU ALIADO LABORAL S.A.S, por lo que se le solicita que dentro del término máximo de VEINTICUATRO (24) HORAS, informe por escrito en duplicado lo que a bien tenga en relación con todos y cada uno de los hechos y pretensiones plasmadas por el accionante, en su demanda de tutela, para lo cual se le entregará copia de la misma al momento de la notificación de este auto.
- 4) Hágasele saber a los señores de SU EMPLEO OPORTUNO S.A.S, SU ALIADO LABORAL S.A.S. y la CLINICA DE LA COSTA que todos los informes se considerarán rendidos bajo la gravedad del juramento y que el no envió de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos afirmados por el peticionario de tutela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1.991.-



Rad. No : . 2020-00235
ACCION : TUTELA
ACCIONANTE : JEMIMA DE JESUS MEDRANO DE LA ROSA
ACCIONADO : SU EMPLEO OPORTUNO S.A.S Y OTRO
PTOVIDENCIA : AUTO – 11/0/2020 – ADMITE ACCION DE TUTELA

- 5) TENER como pruebas los documentos allegados por el accionante en la presente acción.
- 6) Notifíquese a las partes intervinientes de esta acción por telegrama o cualquier medio expedito. Así mismo, notifíquese de la presente acción de tutela al Defensor del pueblo.
- 7) Envíese la notificación a las direcciones físicas a través de la planilla electrónica y a los correos electrónicos suministrados en la acción de tutela. En caso de no haberse suministrado, indáguese en la página web, y de obtenerse remítase al respectivo correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZA

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3d9c3881355c37cc3e46a6fa5fdb3d04bcd9af3fc503764437a60a8c91f2d2f

Documento generado en 11/08/2020 01:33:40 p.m.